

RESOLUCIÓN N° . 0205 .
NEUQUÉN, 22 ABR 2024

VISTO:

El Expediente OE 493-M-2023 Alcance N° 2/2024 y el Decreto N° 1081/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1081/2023 se adjudicó la Licitación Privada OE N° 06/2023 a favor de la empresa **SANTA IRENE S.R.L.** para la ejecución de la obra "**PARQUE LINEAL DEL OESTE – E/ 1° DE MAYO Y TALACASTO**" por un importe de **PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ CON 66/100 (\$ 181.651.510,66)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que a través de las actuaciones mencionadas en el Visto, se tramita una ampliación de plazo de **CIENTO VEINTE (120) días corridos** para la obra de referencia;

Que obran en las actuaciones copia de la Nota de Pedido N° 6, emitida por la empresa contratista y de la Orden de Servicio N° 6 emitida por la inspección, de dónde surge la necesidad de ampliación de plazo de obra;

Que obra en el expediente el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustado al nuevo plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 113/2024, formuló ciertas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia, y subsanándose las mismas mediante las aclaraciones correspondientes, formuladas por el área competente;

Que obra Dictamen N° 150/24 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal, dependiente de esta Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, mediante el cual se expide en sentido favorable al entender que, en función de lo dispuesto por la ley de obras públicas y su decreto reglamentario, en aquellos casos en que se tramiten ampliaciones de plazo únicamente pueden ser aprobadas mediante Resolución del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0205-24

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO
URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE una ampliación de plazo de ejecución de
----- **CIENTO VEINTE (120)** días corridos para la obra **“PARQUE
LINEAL DEL OESTE – E/ 1º DE MAYO Y TALACASTO”** a favor de la empresa
SANTA IRENE S.R.L., quedando establecida como fecha de finalización de obra el
día 17 de julio de 2024.-

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones
----- obrante a fs. 07/12 del expediente OE 493-M-2023 Alcance
Nº 2/2024 de acuerdo al nuevo plazo de ejecución de obra.-

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente
ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN